

10 de noviembre de 2014

Jaime González Aguadé / CNBV: Interviene Operaciones de Ficrea por el bien de sus ahorradores

Ezra Shabot / Entrevista; Noticias MVS (Nocturno) Frecuencia: 102.5 FM: CADENA: MVS Comunicaciones

Versión

Ezra Shabot (ES), conductor: El viernes la Comisión Nacional Bancaria y de Valores anunció la intervención de la compañía financiera Ficrea, esta sociedad financiera popular, como se denomina. El organismo señaló que desde marzo pasado se detectaron serios incumplimientos, entre los que destacó que Ficrea utilizaba a la empresa Leadman Trade, también intervenida, para transferir recursos a los acreditados.

Tenemos en la línea, y le agradezco que nos tome la llamada, a Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Bancaria y de Valores.

Jaime, buenas tardes.

Jaime González Aguadé (JG), presidente de la CNBV: Buenas tardes, Ezra. Con el gusto de saludarte a ti y a tu auditorio.

ES: ¿Qué es lo que detectan? Primero Ficrea dice es una sociedad financiera popular. ¿Qué estructura o qué función tienen estas sociedades?

JG: Hay diferentes figuras jurídicas en el Sistema Financiero Mexicano. Nosotros básicamente regulamos a las que captan, pero hay otras, como son las emisoras, que también regulamos.

Una sociedad financiera popular, para imaginárnosla, es tipo un banco, donde pueden captar del público lo general, intermedian los recursos y dan crédito. Y esto es lo que hacen las sociedades financieras populares, de las cuales hay 44 hoy operando en el mercado y Ficrea era una de ellas, o es una de ellas porque todavía está en operación.

ES: ¿Qué fue lo que hicieron ahí? triangularon, según dice el comunicado, es decir, utilizaron dinero de alguien para entregárselo a otro y de alguna manera terminar dañando a la propia empresa, ¿qué fue lo que paso?

JG: Típicamente lo que sucede, recibe los depósitos un intermediario y se lo presta a alguien. La comisión lo que necesita saber es conocer quién es el depositante y quién es el acreditado.

Aquí en la medida en que empezaron a operar, lo hacían a través de otras empresas, de otras SA; entonces no necesariamente había conocimiento del acreditado final y eso hace que nosotros lo observemos como comisión, que solicitemos información respecto al acreditado final, para saber que sí va a haber un repago de ese crédito y que efectivamente, los depositantes por lo tanto tendrán su depósito de regreso con sus intereses; el capital más los intereses.

Sin embargo empezamos a dudar de la información que nos estaban dando, no había consistencia, las observaciones que se les hacía no las subsanaban, no nos daban información que satisficiera en ese sentido a la comisión, ni era lo suficientemente fehaciente para poder constatar que los estados financieros, que la información financiera que nos estaban dando era la adecuada.

En ese sentido es que la junta de gobierno de la comisión decretó la intervención gerencial, porque como sabes, las autoridades financieras estamos totalmente en contra de la impunidad, de que no se apeguen los intermediarios financieros a la norma que establecemos, de que no haya Estado de Derecho en el sistema financiero y eso no lo vamos a permitir.

Entonces este es un caso en el que coordinadamente las autoridades financieras detectamos problemas, actuamos, intervenimos; todo por el bien de los ahorradores.

ES: Estos ahorradores... una vez ya intervenida, entiendo que hay alguien que maneja ya directamente la empresa y que a partir de esto podrían recuperar una determinada cantidad, que son 25 mil UDIs, o sea alrededor de 130 mil pesos.

Los ahorradores de estos sistemas de ahorro fueron pequeños ahorradores ¿no?

JG: Puede haber de todo y hay que entender aquí una parte que es importante; la Ley de Ahorro y Crédito Popular, donde se da origen a estas figuras, a las sociedades financieras populares, también establece que van a tener un fondo de protección administrado por las propias sociedades financieras populares y en la ley se establece este monto que señalan de 25 mil UDIs.

Entonces lo primero que se estableció el viernes en el seno de este fondo de protección -de hecho en el Comité de Protección al Ahorro- es que se suspendía parcialmente y temporalmente las operaciones de la sociedad financiera popular.

El interventor lo que tendrá que hacer es estabilizar la operación de la sociedad, conocer fehacientemente el estado financiero, es decir, los pasivos y los activos, conjuntamente con el Fondo de Protección establecer la forma y pago de los ahorros.

Hoy todavía no estamos en liquidación y eso es muy importante que lo conozca tu público, porque el Fondo de Protección con esta información puede determinar varias posibilidades para la propia sociedad, una escisión, venta, que continúe en operación, etcétera, o inclusive la liquidación.

Esa resolución final, todavía estamos esperando información lo suficientemente fehaciente para determinarlo. En eso se tienen hasta 180 días para determinarlo por parte del propio comité. Ahora, durante ese plazo, es posible que les empecemos a pagar a los ahorradores -y eso queremos y en eso estamos trabajando- pero necesitamos información mínima que nos permita saber qué posibilidades de pago dentro de la propia sociedad, hay para los ahorradores, antes de que se empiece a pagar con el Fondo de Protección.

ES: ¿Hay algún tipo de -más allá de la intervención- sanción o de acusación penal contra algunos de los socios?, porque lo que hicieron es ilegal y pusieron en riesgo la propia estabilidad de esta sociedad. ¿Qué es lo que procede legalmente?

JG: Hay diferentes fines todavía de eso. Primero, nosotros tendríamos que poner las observaciones que como te comentaba, ya se impusieron, estaban en su periodo de garantía para darnos respuesta de eso. De eso puedes tener diferentes resultados: sanciones, inclusive la imposición de algún delito, etcétera.

Por otro lado, dado que las otras empresas a través de las cuales hacía la triangulación que yo explicaba, no las supervisa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por eso es que esas dos las asegura la PGR; una se llama Leadman Trade y la otra Baus Jackman; esas dos están aseguradas por la PG y esas tendrán su propia investigación, la PGR está actuando con eso y coadyuvaremos para tener información sobre esos activos.

De ahí se determinarán las posibles responsabilidades para funcionarios, directivos o los socios de la propia Sofipo. Entonces estamos trabajando en eso para antes de lo posible darle resultados tanto a los ahorradores, como a la sociedad en general, de lo que ha ocurrido en esta sociedad financiera popular.

ES: Y haciendo lo que tiene que hacer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que es precisamente vigilar que esas cosas no lleguen a mayores, que de lo contrario estaríamos hablando ya de alguna quiebra y probablemente la pérdida de los ahorros de mucha gente, ¿no?

JG: Esa es nuestra razón de ser, por eso estamos aquí, por ello estamos coadyuvando con las demás autoridades y como resultado de nuestra supervisión es que nos dimos de esta operación que por lo pronto no nos dejaba con la confianza que se estuviera actuando apegado a buenas prácticas de mercado y menos apegado a la regulación.

Entonces como no vamos a permitir eso, porque lo que necesitamos es que haya un respeto absoluto a la norma que emitimos, a la ley que está vigente y a la autoridad, en todos los intermediarios financieros...

El Sistema Financiero Mexicano es muy grande, nosotros supervisamos a más de cinco mil entidades, todas tienen que cumplir con lo que está establecido en la ley y eso es en lo que trabajamos; y cuando haya desviaciones, vamos a actuar.

ES: Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, muchísimas gracias por estos minutos.

JG: Al contrario, te agradezco.

ES: Muchas gracias, buenas tardes.